

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., 13 FEB. 2023

EXPEDIENTE No. 110013103007-2018-00608 - 00:

Como quiera que se encuentra trabada la litis, por secretaría súrtase el traslado de las excepciones formuladas por la parte demanda.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ (2)

Jeec.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.	
La providencia anterior se notifica por estado No. _____ de	
hoy _____	a la hora de las 8:00 am
13 FEB. 2023	
JOSE ELADIO NIETO GALEANO SECRETARIO	

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C.,

12 FEB. 2023

EXPEDIENTE No. 110013103007-2018-00608 - 00

La parte demandada en la demanda de reconvencción contestó la demanda, se opuso a las pretensiones, más no formuló excepciones.

Como quiera que se formuló oposición a las pretensiones de la demanda en reconvencción, sin que se haya acreditado la remisión de copia a la contraparte, secretaría proceda a correr el traslado respectivo de dicho documento conjuntamente con las excepciones formuladas en la demanda principal.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO IVAN MESA MACÍAS
JUEZ (2)

Jeec.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
La providencia anterior se notifica por estado No. _____ de
hoy _____ a la hora de las 8:00 am.
14 FEB. 2023
JOSÉ ELADIO NIETO GALEANO
SECRETARIO